



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 54 f) del programa

Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Pakistán*: proyecto de resolución

Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, 60/202, de 22 de diciembre de 2005 y 61/204, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Observando que ciento ochenta y nueve Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio,

Recordando los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

Preocupada por la continua pérdida de la diversidad biológica y reconociendo que se necesitaría un esfuerzo sin precedentes para reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.



Reafirmando la necesidad de asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, conforme a lo estipulado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Señalando la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Insta* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ o se adhieran a él;
3. *Insta* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología³ o de adherirse a él;
4. *Insta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que aporten recursos adicionales a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo que son Partes en el Convenio en todas sus actividades, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico;
5. *Toma nota* de la Declaración de Curitiba sobre las ciudades y la diversidad biológica, adoptada el 28 de marzo de 2007 en Curitiba (Brasil);
6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y destaca que para alcanzar esta meta será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que esto no será posible sin creación de capacidad, acceso a tecnologías y transferencia de tecnologías y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
7. *Toma nota* de la creación del Equipo de Trabajo de jefes de organismos sobre la meta de la diversidad biológica para 2010 y de la celebración de la primera reunión de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y el Convenio y las convenciones de Río, que tuvo por objeto aumentar la colaboración científica y técnica para alcanzar la meta de diversidad biológica para 2010;
8. *Reafirma* la importancia del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de mayo de 2008, y del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Bonn del 19 al 30 de mayo de 2008;
9. *Destaca* la importancia de concluir las negociaciones sobre el régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios en el marco del Convenio e insta a las Partes a hacer todo lo posible por concluir las negociaciones cuanto antes y a más tardar en 2010;

² A/62/276, anexo III.

³ Véase UNEP/CBD/EXCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

10. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales conducentes a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

11. *Destaca* la importancia de la participación del sector privado en la aplicación de los objetivos del Convenio y el logro de la meta para 2010;

12. *Toma nota* de las iniciativas adoptadas por los países en desarrollo para mejorar la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

13. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y otras organizaciones internacionales pertinentes a hacer preparativos para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010;

14. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁵, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

15. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la labor relativa al Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido su Protocolo de Cartagena;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

⁵ *Ibíd.*, vol. 1954, No. 33480.